emsersopó e.s.p.

Sopó, 27 de enero de 2026

Doctor.
HUGO FERNANDO MARQUEZ ACHURY
Calle 10 # 2-40
Chia Cundinamarca.
consultorespcomercial@gmail.com

Asunto: Invitación para presentar oferta

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito, cordialmente me permito invitarlo a presentar oferta formal, para participar en el proceso de contratación que adelantara la empresa, cuyas condiciones se relacionan a continuación:

Objeto a contratar.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ASESORÍA INTEGRAL EN LOS ASPECTOS REGULATORIOS DE LAS TARIFAS, CARGUE DE LA INFORMACION AL SUI (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS) SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA ENTIDAD; REVISIÓN, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL ESQUEMA TARIFARIO, SEGUIMIENTO AL POIR, SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL (IUS) INDICADOR ÚNICO SECTORIAL - TABLERO (PGR) PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RESPUESTA A LOS ENTES DE CONTROL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR.**
Presupuesto Oficial	**"VEINTI SEIS MILLONES MCT ($26.000.000,00) IVA incluido e impuestos que le sean aplicables."**
Plazo ejecución.	Cinco (5) meses
Especificaciones técnicas del objeto a contratar:	1. Realizar la revisión, evaluación, indexación y actualización, de los componentes tarifarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado bajo la resolución CRA 688 de 2014 y para el servicio de aseo de acuerdo con la metodología establecida en la resolución CRA 720 de 2015. 2. Calcular los indicadores de calidad del servicio, IUS-Índice único sectorial, de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Realizar el alistamiento, verificación y reporte de información al Sistema Único de Información (SUI) de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2024 habilitada en 2025 e información periódica 2025 según Resolución compilatoria 48765 de 2010. 4. Verificar indicadores y certificación de la aplicación de descuentos correspondientes relacionados con la prestación del servicio a usuarios afectados.

	5. Elaboración de la proyección de la necesidad de subsidios para la vigencia 2026 para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. 6. Efectuar revisión y el seguimiento al cumplimiento del POIR y apoyo en trámites relacionados. 7. Calcular los indicadores de cumplimiento de facturación y recaudo de la tarifa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. 8. Efectuar el cargue de información del tablero de planeación del Plan de Gestión y Resultados - PGR de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 943 de 2021. 9. Informar y actualizar a la entidad de las nuevas disposiciones normativas que se generen en materia de servicios públicos domiciliarios. 10. Proyectar respuestas a las comunicaciones y solicitudes de reportes enviadas por entidades de regulación y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios. 11. Asesorar integralmente en materia de regulación y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios. 12. Asesorar a la Empresa en los eventos que requieran atención de los temas propios del objeto contractual. 13. Efectuar la formulación del ajuste de tarifas de aprovechamiento una vez se inicie con la prestación del servicio de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 14. Las demás que se deriven del objeto contractual.
Obligaciones específicas del contrato:	Además, a las establecidas en la ley, los estudios previos, la normatividad técnica aplicable a este tipo de contratos, se enumeran o enfatizan las siguientes obligaciones: 1. Realizar la revisión, evaluación, indexación y actualización, de los componentes tarifarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado bajo la resolución CRA 688 de 2014 y para el servicio de aseo de acuerdo con la metodología establecida en la resolución CRA 720 de 2015. 2. Calcular los indicadores de calidad del servicio, IUS-Índice único sectorial, de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Realizar el alistamiento, verificación y reporte de información al Sistema Único de Información (SUI) de los servicios de acueducto,

	alcantarillado y aseo para la vigencia 2025 habilitada en 2026 e información periódica 2025 según Resolución compilatoria 48765 de 2010. 4. Verificar indicadores y certificación de la aplicación de descuentos correspondientes relacionados con la prestación del servicio a usuarios afectados. 5. Elaboración de la proyección de la necesidad de subsidios para la vigencia 2026 para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. 6. Efectuar revisión y el seguimiento al cumplimiento del POIR y apoyo en trámites relacionados. 7. Calcular los indicadores de cumplimiento de facturación y recaudo de la tarifa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. 8. Efectuar el cargue de información del tablero de planeación del Plan de Gestión y Resultados - PGR de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 943 de 2021. 9. Informar y actualizar a la entidad de las nuevas disposiciones normativas que se generen en materia de servicios públicos domiciliarios. 10. Proyectar respuestas a las comunicaciones y solicitudes de reportes enviadas por entidades de regulación y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios. 11. Asesorar integralmente en materia de regulación y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios. 12. Asesorar a la Empresa en los eventos que requieran atención de los temas propios del objeto contractual. 13. Efectuar la formulación del ajuste de tarifas de aprovechamiento una vez se inicie con la prestación del servicio de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.

La oferta deberá ser entregada en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Sopo Emsersopó E.S.P. ubicadas en la Carrera 3 No. 3 - 83 Oficina 204, Centro Comercial y administrativo Casa de Bolivar – Sopó, o al correo electrónico comercial@emsersopoesp.gov.co, en donde deberá presentar claramente el valor total de la propuesta, la vigencia de los valores presentados y las condiciones de entrega y/o prestación del servicio que se oferta.

Cordialmente,

HENRY ARTURO RODRIGUEZ MELO
Subgerente Comercial y Facturación
EMSERSOPÓ E.S.P.